



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-22909453-GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente EX-2025-22909453-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, mediante el cual tramita la limitación y designación de María Paula REYNOSO en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se propicia limitar, a partir de la fecha de notificación, la designación de María Paula REYNOSO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Administración de Publicidad Oficial de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, en el que fuera oportunamente designada mediante Resolución Conjunta N° 1358/25 del Ministerio de Comunicación Pública y Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de María Paula REYNOSO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Administración de Publicidad Oficial de la Subsecretaría de Coordinación de Medios del Ministerio de Comunicación Pública, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que mediante Decreto N° 641/25, se determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430, que posee un título de grado universitario, teniendo en consideración el alcance y los requisitos que se delinean en la citada norma;

Que consecuentemente, se gestiona otorgar a María Paula REYNOSO, a partir de la fecha de notificación de la presente, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función – BTU–”, establecida por Decreto N° 641/25;

Que la Dirección Provincial de Administración de Publicidad Oficial avala la gestión propiciada y certifica las tareas desarrolladas por la mencionada agente;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria, como así también el débito y el crédito de cargos en el Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la Dirección General de Administración procederá a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud del citado movimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia se han pronunciado favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Coordinación de Medios, Dirección Provincial de Administración de Publicidad Oficial, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación de María Paula REYNOSO (DNI N° 31.899.650 - Clase 1985), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitoria Mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por Resolución Conjunta N° 1358/25 del Ministerio de Comunicación Pública y Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto N° 3681/24 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central - Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo: un (1) cargo.

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional: un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Coordinación de Medios, Dirección Provincial de Administración de Publicidad Oficial, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a María Paula REYNOSO (DNI N° 31.899.650 - Clase 1985), con una remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a María Paula REYNOSO (DNI N° 31.899.650 - Clase 1985), a partir de la fecha de notificación de la presente, la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función – BTU–”, normada por Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto por el presente acto administrativo

será atendido con cargo a la imputación que seguidamente se detalla: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto N° 3681/24, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.